

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 2699  
RETIRO, **12 SET. 2019**  
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.930 de fecha 13 de Diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 3.- La cotización presentada por el proveedor, **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: 76.197.758-k, Ciudad de Parral.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- Que;** Es necesario adquirir materiales de construcción, para las organizaciones **Junta de Vecinos P. El Esfuerzo; Junta de Vecinos San Nicolás; Comités Pro adelanto Piguchén - Villa Vista Hermosa y Club Deportivo Quillaimo**; Sedes Sociales que se encuentran en proceso de reparación, hermoseamiento y construcción de cierre perimetral de cancha. Organizaciones funcionales que necesitan de un lugar de encuentro para realizar sus actividades socio culturales en conjunto con la Comunidad.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la adquisición al proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: 76.197.758-k, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

| Cantidad | Especie                                      |
|----------|----------------------------------------------|
| 03       | Malla Ecosol 1.80 x 25 Mt.                   |
| 40       | Polines ipv cilindrado 3 a 4" x 2.44 mts.    |
| 02       | Cerradura sobreponer 1985 c/tirador          |
| 04       | Contenedor basura 240 lts. con tapa y rueda. |
| 15       | Permanit 4 mm 1.20 x 2.40 mt.                |

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$672.880.- (Seiscientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta pesos), IVA. Incluido.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.006, "**Mejoramiento e Implementación de Sedes, Casino y áreas Verdes**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



BEATRIZ BARRA FUENTES  
JEFA UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. FINANZAS  
Aprobación presupuestaria y Financiera



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUIS JESUS BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL